telecafé	**Telecafé Ltda.**	CODIGO: AAJ-FOR-18
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: 11-Julio-2022
	Solicitud de Adición / Prórroga / Modificación / Suspensión / Terminación Contractual	Versión 01
		Página 1 de 1

FECHA DE LA SOLICITUD	8/10/2026									
TIPO DE TRÁMITE	ADICIÓN		PRÓRROGA	x	MODIFICACIÓN		SUSPENSIÓN		TERMINACIÓN	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO No	068 DE 2026	OBJETO	Realización de un (1) docu-reality en sus fases de preproducción, producción y postproducción de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos de duración cada uno, denominada "COSECHA DE HISTORIAS" y sus productos audiovisuales complementarios.
CONTRATISTA	MOSPRODUCCIÓN AUDIVIOSUAL Y LOGÍSTCA S.A.S.		
VALOR	NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($980.000.000) IVA incluido	PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será por el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el quince (15) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), de conformidad con las instrucciones y requerimientos que para tal efecto imparta TELECAFÉ LTDA
SUPERVISOR	LIZETT HINCAPIE OME	DIRIGIDO A	AMANDA JAIMES MENDOZA (GERENTE)
ADICIONES/PRÓRROGAS/MODIFICACIONES/SUSPENSIONES (ANTECEDENTES)	El contrato de producción No 068 de 2026 ha sido objeto de prorroga No 1 y no ha sido objeto de adiciones o modificaciones contractuales		

SOLICITUD

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	
SOLICITUD A REALIZAR	La suscrita supervisora del contrato de producción No 068 de 2026, solicita que mediante prorroga No 02 se realice prórroga del plazo de ejecución hasta el 15 de Diciembre de 2026.

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

1. TELECAFÉ LTDA., suscribió el día veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026), el contrato de producción No. 068 de 2026, con MOSPRODUCCION AUDIOVISUAL Y LOGISITCA S.A.S., cuyo objeto es: "*Realización de un (1) docu-reality en sus fases de preproducción, producción y postproducción de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos de duración cada uno, denominada "COSECHA DE HISTORIAS" y sus productos audiovisuales complementarios*."

2. Que el plazo de ejecución del contrato de producción No. 068 de 2026 se estableció despues de la prorroga No 1 hasta 31 octubre de la presente anualidad.

3. Que el dia 3 de Octubre de la presente vigencia el contratista a través de correo electrónico solicitó ampliación del plazo de ejecucción del contrato, argumentando "(...)En ese sentido, y teniendo en cuenta que nuestro propósito común es entregar una producción innovadora, sólida y con los mejores estándares de calidad, respetuosamente solicitamos evaluar una prórroga del plazo contractual, estableciendo como nueva fecha de entrega para revisión el 15 de diciembre de 2026.

Somos conscientes de que esta solicitud implica una modificación de los tiempos inicialmente establecidos; sin embargo, consideramos que este periodo adicional resulta fundamental para culminar adecuadamente las diferentes etapas de producción y posproducción, sin sacrificar la calidad ni la propuesta narrativa del proyecto.(...)".

4. Que como supervisora del contrato No. 068 de 2026 considero que, las razones expresadas por el contratista son suficientes para otorgar el plazo adicional en pro de dar cumplimiento al objeto contractual, teniendo en cuenta que hasta la fecha el contratista ha actuado con proactividad en la ejecución de las actividades.

5. Por las razones expuestas, la suscrita supervisora del contrato en mención, considera procedente y justificada la prorroga planteada hasta el 15 de Diciembre de 2026, teniendo en cuenta además que esta modificación no implica repercusiones en la esencia del contrato ni se trata de cambios de fondo en el acuerdo suscrito entre las partes.

En constancia de lo anterior, se suscribe a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)

LIZETT HINCAPIE OME
Coordinadora del Área de Producción y Programación de TELECAFÉ LTDA
Supervisora